

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES V

Caracas, miércoles 8 de marzo de 2023

Número 42.584

SUMARIO

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Provisorio a la ciudadana Abogada Ángela Mayoly Ramírez Sánchez, en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Provisorio a la ciudadana Abogada Dayana Carolina Ovalle Silva, en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en materia Civil y Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Darlyng Génesis Ortiz Piñero, a la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con competencia territorial en el Municipio Iribarren y sede en la ciudad de Barquisimeto, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Abogada Yelitza Mercedes Brito, como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Séptima, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescente.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Lenny del Valle Graterol González, en la Fiscalía Octogésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Yormary Cristina Villanueva Ibáñez, en la Fiscalía Centésima Vigésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Derechos Humanos.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de febrero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN Nº 236

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

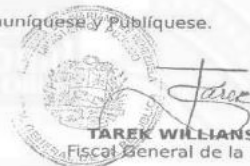
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ANGELA MAYOLY RAMÍREZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.932.498 en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Tachira, con sede en San Cristóbal y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de febrero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de febrero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN Nº 237

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada, **DAYANA CAROLINA OVALLE SILVA**, titular de la cédula de identidad Nº 19.421.641, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en materia Civil y Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de febrero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de febrero de 2023

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN Nº 238**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DARLYNG GÉNESIS ORTIZ PIÑERO**, titular de la cédula de identidad N.º 21.142.710, a la **FISCALÍA MUNICIPAL TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con competencia territorial en el Municipio Iribarren y sede en la ciudad de Barquisimeto, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Municipal Cuarta del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de febrero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN N° 239

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadana Abogada **YELITZA MERCEDES BRITO**, titular de la cédula de identidad N°14.312.074, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA SÉPTIMA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y Competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescente. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de febrero de 2023, y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de febrero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN N° 242

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LENNY DEL VALLE GRATEROL GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.489.747, en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Septuagésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de febrero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de febrero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN N° 243

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YORMARY CRISTINA VILLANUEVA IBAÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.714.516, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de febrero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República



EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. RIF: J-00178041-6

MOBILE NO LOS GESTORES



Requisitos para emitir la Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

[@oficialgaceta](https://twitter.com/oficialgaceta)

[@oficialimprensa](https://twitter.com/oficialimprensa)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES V
Caracas, miércoles 8 de marzo de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La “Gaceta Oficial”, creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación “Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela”.

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.

EDICIONES JURISPRUDENCIA
RIF: J-00178041-6